

## **CONVOCATORIA** **Beca CARICOM**

### **1) Objetivo:**

Ofrecer una oportunidad para que jóvenes profesionales del derecho de los Estados Miembros de la OEA del Caribe conozcan y apliquen los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

### **2) Programa:**

La persona becaria apoyará el trabajo de la Sección 3 de Monitoreo de la SE/CIDH, bajo la supervisión de especialistas y del coordinador de la Sección durante el período de la Beca.

### **3) Duración**

La beca tendrá la duración de 11 (once) meses.

### **4) Responsabilidades:**

- Investigación de la situación de los derechos humanos en países específicos y elaboración de los respectivos informes.
- Monitoreo de la situación de los derechos humanos en la región del Caribe.
- Apoyar la elaboración de informes anuales, temáticos y de país, particularmente sobre los derechos humanos en el Caribe.
- Preparación de memorandos y otros documentos para audiencias, reuniones de trabajo y visitas de la Comisión.
- Elaboración de resúmenes, fichas y otros documentos para audiencias, reuniones de trabajo y visitas de la SE/CIDH.
- Colaboración en iniciativas relacionadas con la promoción y difusión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Elaborar borradores de cartas, comunicados de prensa u otros pronunciamientos relacionados con la situación de los derechos humanos en el Caribe.
- Otras actividades asignadas relacionadas con el objeto de la Beca.

### **5) Requisitos:**

- Ser ciudadana o ciudadano de alguno de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, o Trinidad y Tobago.
- Contar con los equipos y servicios tecnológicos necesarios para desarrollar el trabajo de manera remota, incluyendo una conexión estable a internet que permita la realización de videollamadas.
- Tener fluidez en inglés. Un dominio avanzado del español es una gran ventaja. El conocimiento de portugués o francés se considera una ventaja.
- Contar con un título universitario en derecho de una universidad oficialmente acreditada (adjuntar copia).
- El título universitario en derecho debe haber sido expedido dentro de los últimos (7) siete años a partir de la fecha límite del presente proceso de aplicación.
- Experiencia profesional o educativa en derechos humanos.

**6) Documentos requeridos. Los siguientes documentos son requeridos para la consideración de las postulaciones a la beca:**

- Currículum vitae.
- Copia del título universitario en derecho expedido dentro de los últimos 7 (siete) años a partir de la fecha límite del proceso de solicitud.
- Una carta de recomendación (académica o profesional).
- Certificado del nivel de idioma (en caso de no disponer, adjuntar una nota explicativa). No se necesita certificado de idioma si el inglés es su idioma nativo. Adjunte un certificado para acreditar su competencia en otros idiomas.
- Una carta de presentación que indique sus calificaciones con respecto a los requisitos del puesto y que indique por qué su perfil es adecuado.

Nota: Todos los documentos requeridos para la beca pueden ser presentados en español, inglés, francés, o portugués. Sólo se requieren copias simples de los documentos originales, no es necesario traducirlos ni legalizarlos. Las cartas deben estar dirigidas en forma general a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sujeto a la discreción de la CIDH, se solicitará a las personas finalistas responder preguntas adicionales y entrevistarse con el equipo de la Secretaría Ejecutiva.

**7) Beneficios:**

- La SE/CIDH proporciona un estipendio de US \$3.200,00 por mes durante la duración de la beca. Con dicho estipendio, la persona becaria es responsable y está obligada a adquirir la cobertura de seguro de salud de su elección durante la duración de la beca y debe acreditar formalmente dicha adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.
- La SE/CIDH otorgará un certificado de participación en el programa de becas a quienes completen satisfactoriamente la duración total de la beca.
- La persona becaria podrá participar personalmente en alguna de las actividades de promoción de la SE/CIDH, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

**8) Responsabilidades de la persona seleccionada para iniciar la beca:**

- La persona seleccionada deberá aceptar la beca formalmente por escrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su completa disponibilidad para iniciar el trabajo de la beca de manera remota, con dedicación completa.
- En el caso de que se haya aceptado la beca, pero por razones de fuerza mayor no pueda posteriormente realizarla, debe notificarse inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que decida las acciones apropiadas y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de la persona seleccionada contar con los medios tecnológicos necesarios para dar inicio a la beca de manera remota en la fecha establecida por la CIDH.
- En caso de renuncia, cancelación o terminación de la beca después de iniciado el programa, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la SE/CIDH, deberá reembolsarse a la SE/CIDH la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

**9) Aplicación y selección:**

- Las aplicaciones deben recibirse a más tardar el 24 de mayo de 2024, a las 17:30 (EST) Washington, D.C., [exclusivamente a través de este enlace](#).
- No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por otros medios, las solicitudes incompletas y/o las solicitudes recibidas fuera de plazo.
- Sujeto a discreción, se puede solicitar a las personas aplicantes que completen sus formularios de aplicación con información adicional.
- La CIDH decidirá sobre una terna de postulantes, de no más de 5 (cinco) personas, que serán convocadas a una entrevista por videoconferencia. Después de las entrevistas, la persona seleccionada será notificada.
- El resultado del proceso de selección de la beca será informado por correo electrónico a cada solicitante antes de la fecha de inicio de la beca.
- La CIDH es responsable de interpretar las reglas establecidas en estos términos de referencia y de tomar la decisión final respecto a la persona seleccionada para la beca.
- Cualquier consulta puede dirigirse a: [CIDHMonitoreo@oas.org](mailto:CIDHMonitoreo@oas.org)

**Política de diversidad:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está comprometida con la diversidad y la inclusión, así como con la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas. Aceptamos la diversidad por motivos de género, orientación sexual, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, educación, discapacidad y religión. Animamos a las mujeres, personas lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LBTI), indígenas, afrodescendientes y de comunidades tribales, o con discapacidad a presentar sus candidaturas.